

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Informaciones y de Recaudaciones Tributarias, presentan insuficiencia en la asignación presupuestaria de la partida 213 ?Publicidad? aprobada para la gestión 1987 y cuya observancia es prioritaria para el conocimiento a nivel nacional de los alcances de la ley N° 843 Reforma Tributaria de 20 de mayo de 1986. Que se ha establecido la existencia de saldos disponibles, que no serán utilizados en la presente gestión, en la asignación presupuestaria aprobada para el Ferrocarril Guaqui-La paz y el de Organismos Internacionales, por lo que de conformidad al Art. 19 del D.S. 21364 de 13 de agosto de 1986, corresponde efectuar traspaso interinstitucional de recursos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Autorizar a Organismos Internacionales y a Ferrocarril Guaqui-La Paz, para que de sus Presupuestos de Funcionamiento aprobados para la gestión 1987 efectúen traspaso Interinstitucional de recursos en favor de los Ministerios de Informaciones y de Recaudaciones Tributarias por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL BOLIVIANOS (B\$.1.200.000.-) con recursos del Tesoro Nacional y distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:
DE: ORGANISMO : ORGANISMOS

INTERNACIONALES

CAPITULO 1 : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01 : APORTES A ORGANISMOS

INTERNACIONALES

RECURSOS : TESORO NACIONAL

(En bolivianos)

800	APORTACIONES	278.955
810	A Organismos Internacionales	278.955
813	Cuotas Devengadas	278.955
TOTAL:		278.955

DE: ORGANISMO : FERROCARRIL GUAQUI-LA PAZ

CAPITULO 1 : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01 : ADMINISTRACION GENERAL

RECURSOS : TESORO NACIONAL

(en bolivianos)

100	SERVICIOS PERSONALES	921.045.-
110	Empleados Permanentes	821.441.-
112	Bono de Antigüedad	86.206.-
113	Bonificaciones	42.057.-
114	Aguinaldo	61.425.-
116	Asignaciones Familiares	22.134.-
117	Sueldos	536.260.-
118	Otros Servicios Personales	73.299.-
130	Previsión Social	99.604.-
131	Aporte Patronal al Seguro Social	84.848.-
132	Aporte Patronal para Vivienda	14.756.-
TOTAL:		<u>921.045.-</u>
TOTAL GENERAL:		<u>1.200.000.-</u>

A: ORGANISMO : MINISTERIO DE
RECAUDACIONES
TRIBUTARIAS
CAPITULO 1 : FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01 : DESARROLLO POLITICA
DE INGRESOS
RECURSOS : TESORO NACIONAL
(En bolivianos)

200	SERVICIOS NO PERSONALES	800.000.-
210	Servicios básicos	800.000.-
213	Publicidad	800.000.-
	T OTAL:	800.000.-

A:

ORGANISMO : MINISTERIO DE
INFORMACIONES
CAPITULO 1 : FUNCIONAMIENTO
PROGRAMA 01 : DIRECCION SUPERIOR
RECURSOS : TESORO NACIONAL
(En bolivianos)

200	SERVICIOS NO PERSONALES	400.000.-
210	Servicios Básicos	400.000.-
213	Publicidad	400.000.-
	TOTAL:	400.000.-
	TOTAL GENERAL:	1.200.000.-

Los señores Ministros en los Despachos de Finanzas Informaciones y Recaudaciones Tributarias, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutierrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricivíc Raztanovíc, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinéz, José Guillermo Justiniano Sandóval, Carlos Morales Landívar, Franklin Anaya Vásquez, Wálter Humberto Zuleta Roncal. Herman Antelo Luglin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.